

EXP-UNC: 0044242/2017

CÓRDOBA, 09 OCT 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0044242/2017 donde la Dra. Mónica M. Viada, Leg. 31.300, solicita licencia anual no gozada desde el 09 al 13 de octubre de 2017 en virtud de lo dispuesto por el art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Viada revista en el presupuesto docente de esta Facultad en un cargo de Prof. Adjunto dedicación exclusiva (Cód. 109) con una antigüedad de veinticuatro (24) años y cinco (5) meses.

Lo dispuesto en el art. 45 apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. H.C.S N° 1222/2014.

Lo dictaminado por el Área Legal y Técnica de esta Facultad.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por el término de siete (7) días corridos - desde el 09 al 15 de octubre de 2017- como integración de la licencia anual ordinaria, a la Dra. Monica M. Viada, Leg. 31.300, en su cargo de Prof. Adjunto dedicación exclusiva (Cód. 109), en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

850


Mgter. MÓNICA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

